



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXI**

Morelia, Mich., Lunes 26 de Diciembre de 2022

**NÚM. 93**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE ESTATAL "CERRO PUNHUATO"**

**ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ**, Secretario del Medio Ambiente, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 9, 11, 12 fracción II, III y XII, 14, 17 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 6º fracción II, 8º, fracciones I, II, IV y XXXIV, 80, 81 y 82, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; 6º fracción IX inciso A numeral 1, 11 fracción XII, XIX, 12 fracción I, XI, 13 fracciones I, XXI, 138 fracciones I, III, X, XI, 139 fracciones I, IV, X, XII, XIII, 140 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, artículos 157 fracción II, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, y 2, 5 y 7 del Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida con el carácter de Parque Estatal, "Cerro Punhuato".

### CONSIDERANDO:

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, en el eje cuatro "Territorio Sostenible" definiendo como objetivo sectorial el "Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población". En este se establecen Once Acciones Estratégicas siendo una de ellas la de "Fortalecer y ampliar el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural, además de corredores y paisajes bioculturales del Estado de Michoacán.", con lo que se pretende promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, así como del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural a través de la publicación de sus programas de manejo para el fortalecimiento de las áreas de protección y/o restauración.

Que es de interés prioritario para la administración estatal, la conservación de las especies de flora, fauna, hongos y microorganismos amenazadas o en peligro de extinción, y se requiere la protección y conservación de su hábitat, conjuntamente con la defensa de la integridad de los ecosistemas donde se refugian, mantienen y reproducen; ya que con la conservación de estos hábitats aseguramos disponibilidad de los servicios ecosistémicos que dan sustento a las actividades económicas en el Estado.

Que una de las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente es la de proponer la creación de Áreas Naturales Protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas, a fin de lograr la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas. Así mismo, tiene la facultad de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire y suelo, señalados en el artículo 8 de la Ley Ambiental para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las Áreas que integran el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural decretadas deberán contar con un Programa de Manejo que será revisado, aprobado y evaluado por la Secretaría, y que deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en la declaratoria del Área Natural Protegida de que se trate, teniendo por objeto la administración de la misma, conforme al Art. Quinto del Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida con el carácter de Parque Estatal "Cerro Punhuato" del municipio de Morelia Michoacán.

Que la Secretaría del Medio Ambiente, es la responsable de formular y ejecutar en coordinación con las instancias competentes y los dueños y poseedores de los terrenos, los Programas de Manejo procedentes para la administración del área, así como de vigilar el cumplimiento de los mismos y que comprenderá un periodo de trabajo de cinco a diez años, con el objeto de determinar su efectividad y proponer posibles modificaciones, conforme al Art. 172 del Reglamento de la Ley Ambiental. Que en el Programa de Manejo se definirá entre otras cosas, dónde y cómo realizar las actividades en cada área, así como el cubrir un periodo de trabajo que puede ir de cinco a diez años y se insertarán en el marco de los ordenamientos jurídicos vigentes para el uso del suelo del territorio.

Que en la formulación del Programa de Manejo se deberá promover la participación de los habitantes, propietarios o legítimos poseedores de los predios que conforman el Área, las dependencias y entidades de la administración pública Estatal y Federal, que por su competencia puedan aportar elementos al Programa de Manejo, los gobiernos municipales y las organizaciones sociales, públicas o privadas, conforme al Art. 173 del Reglamento de la Ley Ambiental.

Que la Secretaría del Medio Ambiente, es la responsable de revisar, evaluar y aprobar los Programas de Manejo, así como de vigilar el cumplimiento de los mismos y que será revisado y evaluado por lo menos cada cinco años con el objeto de determinar su efectividad y proponer posibles modificaciones, conforme al Art. 174 del Reglamento de la Ley Ambiental.

Que el viernes 15 de febrero del 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Reforma al Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida al "Cerro Punhuato" bajo la categoría de Parque Estatal, Municipio de Morelia, Michoacán y con una superficie de 118.86 hectáreas, con el objeto de conservar y proteger sus recursos naturales, a fin de lograr un aprovechamiento sustentable, tal y como se señala en el Art. Quinto del Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida con el carácter de Parque Estatal, "Cerro Punhuato".

Que la Secretaría del Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto mencionado con antelación, elaboró el Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Cerro Punhuato"; por lo que es obligación hacer la publicación de su resumen en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con el Art. 178 del Reglamento en los siguientes términos:

I. Categoría y nombre del Área Natural Protegida:  
"Parque Estatal Cerro Punhuato"

II. Fecha de publicación en el Periódico Oficial de la declaratoria:

El 15 de febrero de 2008, se publican en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, las Reformas al Decreto de Declaratoria del Área Natural Protegida, donde se admite la categoría de "Parque Estatal" con una superficie total de 118.6 ha.

III. Plano de ubicación del Área Natural Protegida:

El Parque Estatal Cerro Punhuato se ubica en el municipio de Morelia, capital del estado de Michoacán de Ocampo, en la zona Este de la ciudad de Morelia a una distancia aproximada de 7 km del centro de esta.

Rodeado por la zona urbana de Morelia, colinda al Suroeste en uno de sus extremos con las instalaciones del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, de noreste a sur colinda con terrenos del Fraccionamiento Tres Marías; además es cruzada en dirección Norte-Sur por una línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad. (Mapa de ubicación) Figura 1.

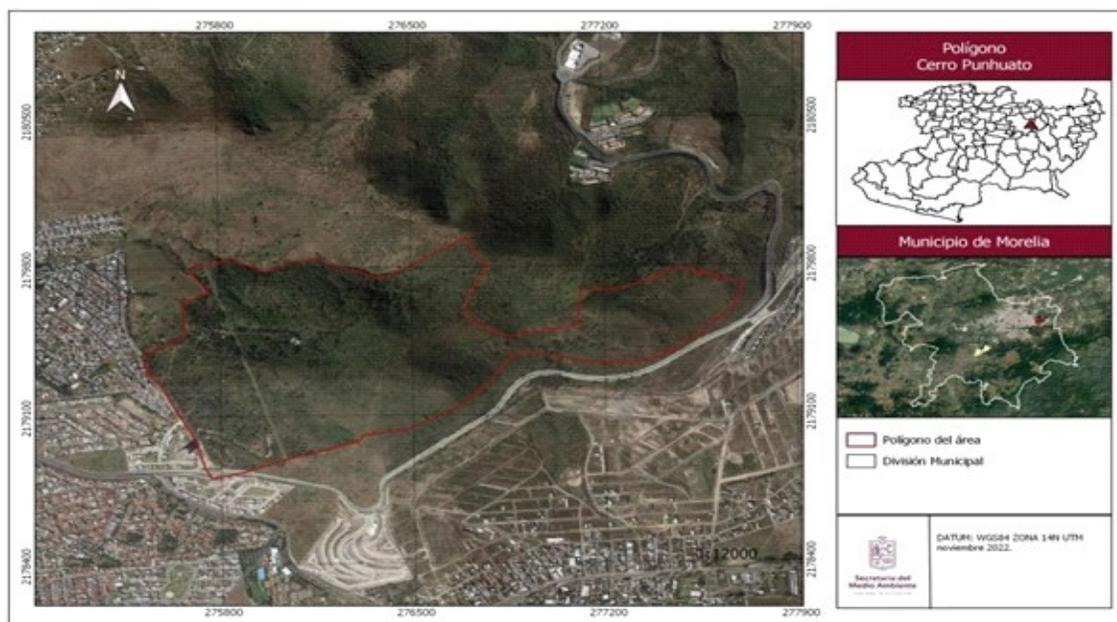


Figura 1. Macro y microlocalización del Parque Estatal Cerro Punhuato.

#### IV. Objetivo General.

Constituir el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del Área Natural Protegida Cerro Punhuato.

#### Objetivos Específicos:

- **SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN**  
Establecer mecanismos para mejorar la inspección y vigilancia que permitan la prevención de contingencias e ilícitos ambientales, para asegurar la conservación y el manejo efectivo dentro del ANPCP.
- **SUBPROGRAMA DE USOS SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS**  
Regular el uso y aprovechamiento de recursos naturales para fortalecer el correcto manejo dentro del ANPCP.
- **SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN**  
Recuperar y mejorar las condiciones ecológicas del área para favorecer la conectividad del paisaje, misma que permitirá el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que provee el ANPCP.
- **SUBPROGRAMA DE CONOCIMIENTO**  
Promover la generación de conocimiento para el fortalecimiento de la toma de decisiones en el ANPCP respecto a acciones de restauración ecológica, biodiversidad, valoración servicios de ecosistémicos, y las que se consideren permitientes.
- **SUBPROGRAMA DE CULTURA**  
Promover la concientización y valorización para consolidar una participación efectiva de cada uno de los actores involucrados, sumando esfuerzos para fortalecer la capacidad operativa del ANPCP.
- **SUBPROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
Llevar a cabo la adecuada gestión de la zona y el manejo eficiente del ANPCP, garantizando la conectividad de los procesos ecológicos y aumentando la resiliencia del ecosistema ante los escenarios de cambio climático.
- **SUBPROGRAMA DE GESTIÓN**  
Promover la coordinación interinstitucional y la participación social en la planeación estratégica de las acciones de conservación y manejo del ANPCP, a su vez, consolidar una estructura sólida de la administración de los recursos humanos, técnicos y financieros, que sea eficiente y que garantice la operación y la instrumentación del programa de manejo.

V. Delimitación, extensión y ubicación de las zonas y subzonas establecidas y señaladas en la declaratoria:

VI. Zona de conservación

La Zona de Conservación corresponde a una superficie de 43.425 Ha., el uso de suelo es, Bosque de Pino Encino/Vegetación Secundaria, Selva Baja Caducifolia/Vegetación secundaria; y, Pastizal Inducido/Pastizal Cultivado.

V.II. Zona de restauración

La Zona de Restauración corresponde a una superficie de 41.904 Ha., el uso de suelo es Bosque de Pino Encino/Vegetación Secundaria, Selva Baja Caducifolia/Vegetación secundaria y Pastizal Inducido/Pastizal Cultivado; y Bosque de Encino/Vegetación Secundaria Herbácea.

V.II. Zona de Uso Sustentable de los Recursos Naturales

La Zona de Uso Sustentable de los Recursos Naturales, corresponde a una superficie de 31.825 Ha, el uso de suelo es Bosque de Pino Encino/Vegetación Secundaria y Selva Baja Caducifolia/Vegetación Secundaria. Por la naturaleza del tipo de Área de Conservación y su categoría, están permitidas las actividades enfocadas al ecoturismo, producción de planta nativa, senderismo, etcétera, consideradas en los subprogramas de manejo, en cualquiera de las tres zonas determinadas. Las acciones no permitidas en cualquiera de las zonas están establecidas en las reglas administrativas.

VI. Las bases a las que se sujetarán las obras y actividades que se desarrollen en el Área Natural Protegida:

VI.I. SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN.

Componente: Inspección y vigilancia.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Fortalecer y mejorar la infraestructura</b>	
Instalar puertas de acceso en dos áreas sin protección, una que se ubica colindando con la colonia Rincón del Punhuato y otra en la cañada en la colonia Francisco Xavier Clavijero.	C
Mantenimiento al cercado perimetral que colinda con la colonia Rincón del Punhuato.	C
Cercar el polígono en su totalidad.	M
Habilitar sitios vigilancia y monitoreo para la detección oportuna de incendios forestales y/o delitos ambientales dentro del espacio y zonas aledañas.	M
Construir y operar la caseta de acceso.	C
<b>Fortalecer y mejorar la inspección y vigilancia</b>	
Realizar rondines de vigilancia con especial énfasis en zonas de riesgo y generar informes en una bitácora.	P
Establecer un control de entradas y salidas de usuarios y llevar el registro permanente en una bitácora.	C
Difundir el acuerdo social (reglamento) con los usuarios por medio oral, escrito y visual a través de señalética estratégica para prevención y control de delitos ambientales.	C
Generar Convenios de coordinación y/o colaboración con las instancias responsables de atender delitos ambientales( Procuraduría Ambiental Federal, Estatal y con autoridad ambiental del municipio de Morelia)	C
Desarrollar operativos de vigilancia en coordinación con la PROFEPA; PROAM, autoridades ambientales municipales y SECMA, para verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en el área e identificar actos o acciones que atenten contra los ecosistemas y cualquiera de sus elementos.	P
Establecer señalética restrictiva e informativa.	C
Instalar y operar un buzón de denuncias, quejas y/o sugerencias, que facilite la identificación e intervención oportuna ante cualquier delito ambiental, incentivando la participación de los usuarios en la vigilancia e integridad de los usuarios y patrimonio del ANPCP.	C

Componente: Prevención, combate y control de incendios y/o contingencias ambientales

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Establecer la bitácora de contingencias ambientales</b>	
Registrar y documentar la ocurrencia de contingencias ambientales dentro del polígono y en el área de influencia (incendios, presencia de plagas, enfermedades, etcétera.).	P
Conformar expediente por siniestro o tipo de contingencia (reportes oficiales, fichas técnicas, relatorías, etcétera).	P
<b>Realizar el plan de manejo integral del fuego</b>	
Identificar y documentar zonas de riesgo, temporadas críticas para ocurrencia de incendios forestales.	C
Estimar superficie y ecosistemas por grado de susceptibilidad por ocurrencia, tipo e incendios forestales.	M
Campaña de difusión de medios en todas las etapas del manejo integral del fuego (informativa, restrictivo, colaborativo).	P
<b>Detección de incendios forestales, plagas y/o enfermedades</b>	
Recorridos terrestres para descubrir, localizar y reportar incendios forestales, presencia de plagas y/o enfermedades lo más pronto posible.	P
Monitoreo, ubicación y verificación de puntos de calor reportados por sistemas satelitales generados por el Centro Nacional de Control de Incendios Forestales a través de reportes de alertas tempranas.	P
Monitoreo, ubicación y verificación de presencia de plagas y/o enfermedades.	P
Mantenimiento de 7 km de guardarrayas construidas.	P
Apertura e incremento de anchura de guardarrayas en todo el polígono, con especial énfasis en las zonas de alto riesgo.	M
Quemas prescritas en guardarrayas construidas (líneas negras).	P
Limpieza y control de material combustible dentro del polígono.	P
<b>Combate de incendios forestales</b>	
Realizar e instrumentar protocolo de atención segura y oportuna ante la eventualidad de un incendio forestal.	M
Establecer puntos de hidratación y alimentación para brigadistas ante la eventualidad de un incendio forestal.	P
Establecer un punto de atención para combatientes de incendios forestales.	P
<b>Liquidación total del fuego</b>	
Remover o extinguir completamente el combustible ardiendo cercano a la línea de control de cada evento de quema prescrita o incendio forestal.	P
<b>Plan de remediación</b>	
Evaluar daño realizado en cada evento de contingencia ambiental y realizar un plan de acción para mitigar, reducir o eliminar los efectos negativos identificados.	P
<b>Fortalecimiento de la Brigada contra incendios</b>	
Capacitación de personal de la brigada del área y voluntarios interesados.	P
Gestionar en coordinación con la Comisión Forestal del Estado de Michoacán la conformación y formación de la brigada tipo 1.	C
Gestionar en coordinación con la Comisión Forestal del Estado de Michoacán la conformación y formación de la brigada tipo 2.	L
Equipamiento del personal de la Secretaría y/o voluntarios que participan en la brigada.	C
Adquirir y tener a disposición un botiquín de atención inicial de quemaduras.	C
<b>Seguimiento a eventos de incendios forestales provocados</b>	
Denunciar ante las instancias correspondientes incendios provocados intencionalmente.	P

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Componente: Protección contra especies invasoras y control de especies nocivas.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Diagnóstico y evaluación de especies invasoras o nocivas</b>	
Elaboración de un diagnóstico de la problemática local causada por <i>Arundo donax</i> , <i>Curcubita foetidissima</i> , <i>Canavalia villosa</i> y <i>Leonotis nepetifolia</i> .	C
Evitar la introducción de especies exóticas.	P
Erradicación total de <i>Arundo donax</i> (carrizo gigante) mediante convenios para el aprovechamiento regulado con vecinos o actores clave.	P
Restitución paulatina de género <i>Eucalyptus</i> .	P

Componente: Plagas y enfermedades

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Diagnóstico y evaluación de especies con plaga</b>	
Elaboración de un diagnóstico de la problemática causada por <i>Dendroctonus mexicanus</i> e <i>Ips sp.</i> Que son las plagas más dañinas dentro del ANPCP	C
Combate y control de insectos descortezadores, mediante el derribo de árboles afectados, troceo, descortezado y aplicación de insecticida especializado	P
Poda de las ramas afectadas en el caso de roya, el derribo por esta enfermedad sólo será en casos muy extremos	P
En el caso del muérdago ( <i>Phoradendron sp.</i> ) se debe realizar una poda de las ramas infestadas desde el sistema radicular de la planta parásita.	P

## VI.II. SUBPROGRAMA DE USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

Componente: Actividades productivas alternativas y tradicionales.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Recuperación de saberes agroecológicos tradicionales para promover actividades de aprovechamiento en otras Áreas que no generen un impacto ambiental negativo.</b>	
Recuperar y revalorizar los conocimientos tradicionales agroecológicos para promover estas prácticas en la zona de influencia del ANPCP en el intento de que las actividades productivas en otras zonas del Estado transiten a estas prácticas sustentables (huertos de hortalizas, milpas orgánicas, producción de agave mezcalero mediante sistemas agroforestales, etcétera).	M
Capacitación para la producción de composta para su uso y aprovechamiento en reproducción de especies vegetales prioritarias.	M
Capacitación para el aprovechamiento de madera plagada, muerta o enferma a través de la construcción de equipo y/o herramienta útil.	M
Talleres y capacitaciones para la instalación de un huerto de plantas medicinales para su aprovechamiento	

Componente: Desarrollo y fortalecimiento comunitario.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Promover actividades donde se incluya la participación ciudadana.</b>	
Establecer un programa de integración y motivación con la población local sobre la protección y conservación de las Áreas Naturales Protegidas para aplicarse en las colonias aledañas al Parque.	M
Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia del Parque.	M
Promover y establecer convenios de colaboración con los diferentes sectores de la sociedad para impulsar la adopción de espacios dentro del ANPCP para su cuidado y uso sustentable.	P

Componente: Manejo y uso sustentable de agroecosistemas y ganadería.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Promover actividades de conservación de los suelos</b>	
Atender la problemática del pastoreo ilegal mediante inspección y vigilancia y el establecimiento de cercado perimetral reforzado.	C
Involucrar a agricultores de la zona de influencia en buenas prácticas agrícolas como policultivos, manejo del fuego, guardarrayas, etc.	C
Promover y establecer convenios de colaboración con los diferentes sectores de la sociedad para impulsar la adopción de espacios dentro del ANPCP para su cuidado y uso sustentable.	P
Creación de áreas demostrativas que han sido deforestadas y tratarlas con técnicas de conservación de suelos y bases agroforestales.	C
Generar un programa de capacitación permanente para la población local en técnicas agroecológicas que sea aplicable en la zona de influencia del parque, hablando de los beneficios que la conservación del parque puede tener en sus tierras.	C

Componente: Manejo y Uso Sustentable de Ecosistemas Terrestres y Recursos Forestales.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Promover actividades de colecta de semilla y manejo de plagas</b>	
Realizar una evaluación general del estado de conservación que guardan las reforestaciones realizadas dentro del ANPCP.	C
Realizar un programa de saneamiento de los árboles que presenten plagas, árboles muertos en pie o especies exóticas que representen un riesgo tanto para la sobrevivencia de las especies nativas, como para los visitantes.	M
Instrumentar acciones y programas de reforestación con especies nativas.	M
Implementación de un banco de germoplasma con semillas nativas de la región, considerando colecta, materiales y equipo.	P
<b>Protección de zonas de recarga de acuíferos</b>	
Ubicar y clasificar los sitios de recarga de acuíferos de acuerdo a sus características físicas y grado de erosión.	C
Proteger las zonas de recarga por medio de la conservación y restauración ambiental en las áreas circundantes.	M
Ubicar y clasificar los sitios de recarga de acuíferos de acuerdo a sus características físicas y grado de erosión.	P
Realizar actividades de reforestación en las zonas de recarga de acuíferos, así como en las zonas donde no se tenga cobertura vegetal o con pendientes mayores al 20%, para evitar que los procesos de erosión se incrementen.	P

Componente: Manejo y Uso Sustentable de Vida Silvestre.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Establecimiento de una UMA para la conservación de especies en riesgo.</b>	
Evaluar la factibilidad del establecimiento de Unidades de Manejo para la conservación de la vida silvestre encaminado a la reproducción de especies de flora y fauna.	M
<b>Protección de polinizadores</b>	
Establecimiento de corredores de polinizadores.	C
Aplicar la Estrategia Estatal de Protección de los Polinizadores.	P
<b>Monitoreo y protección de fauna silvestre</b>	
Realizar monitoreo de fauna para el registro de especies en la diferentes épocas del año.	C
Determinar las especies de flora y fauna silvestre susceptibles de ser aprovechadas.	M
Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la importancia de la fauna silvestre.	M
Formulación de programas especiales de conservación en los sitios de distribución de especies de flora y fauna silvestres bajo alguna categoría de riesgo.	M
Dar a conocer a las especies bandera del ANPCP para atraer más visitantes.	M
Prohibir la captura y caza de especies dentro del parque.	P

<b>Elaboración de guías de campo y difusión para el conocimiento de especies por parte de la ciudadanía.</b>	
Elaboración de guías botánicas y de guías para la observación de aves que puedan ser utilizadas en los recorridos para contemplación y fotografía de naturaleza.	M
Elaborar guías de campo para identificar las especies presentes más importantes.	P
Realizar ciencia ciudadana a través del uso de la plataforma de internet Naturalista para confirmar y acrecentar el listado de especies del ANPCP.	M
<b>Viveros de producción de especies maderables</b>	
Creación de viveros productivos de especies maderables.	M

Componente: Mantenimiento de servicios ecosistémicos.

Actividades y/o acciones

<b>ACTIVIDADES/ACCIONES</b>	<b>PLAZO</b>
<b>Mitigación de los factores que causan la degradación de los ecosistemas</b>	
Trabajos de restauración y reforestación, prevención de incendios y saneamiento fitosanitario.	P
Eficientizar la colecta y almacenamiento de agua.	P
Recuperar y restablecer las condiciones naturales de los recursos que por alguna causa directa o indirecta se encuentren dañados o deteriorados.	M
Llevar a cabo las medidas adecuadas para impedir la erosión en las laderas más pronunciadas, mediante la construcción de presas filtrantes en donde sea recomendable.	M
Programa de colaboración con instituciones para la realización de evaluaciones de captura de carbono y capacitación a personal del ANPCP para seleccionar las áreas potenciales.	M

Componente: Uso público, turismo y recreación al aire libre.

Actividades y/o acciones

<b>ACTIVIDADES/ACCIONES</b>	<b>PLAZO</b>
<b>Recorridos de observación y señalización de senderos y flora.</b>	
Fortalecer la promoción e implementación de recorridos para observación de la diversidad de especies de flora y fauna, así como la belleza escénica del ANPCP.	M
Difundir mediante señalética, folletos, pláticas de concientización y capacitación de guías y permisionarios la normatividad ambiental vigente en el área.	M
Establecimiento de señalética que proporcione información y orientación a los visitantes, en relación a la zonificación del Parque, peligros, prohibiciones, entre otras.	C
Recorridos guiados por senderos interpretativos con personal del parque y procurando que las actividades a realizar tengan un contenido importante de educación ambiental.	C
Elaborar fichas descriptivas de las principales especies arbóreas con información sobre las mismas.	C
<b>Regularización y normas</b>	
Diseñar las normas de uso del ANPCP con el Consejo de Planeación y Manejo.	C
Promoción y regularización de actividades ecoturísticas de bajo impacto.	C
Determinar la capacidad de carga de afluencia de visitantes, así como llevar un control de los visitantes.	M
<b>Talleres y difusión</b>	
Desarrollar un programa de difusión sobre la importancia ambiental del ANPCP dirigido a las colonias colindantes.	C
Desarrollar un Programa de educación ambiental que promueva la participación actividad de la sociedad en la protección y conservación del ANP.	C
Fomentar la imagen turística del área a través de distintos medios de comunicación y nuevas tecnológicas.	M
<b>Generación de ingresos</b>	
Lograr la autonomía financiera a través del cobro de entrada, estacionamiento, servicios (cenadores y sanitarios), venta de productos, etcétera, que garanticen la sustentabilidad del ANPCP.	M

## VI.III. SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN.

Componente: Conectividad y ecología del paisaje.

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Diagnóstico de conectividad paisajística</b>	
Realizar un estudio de la dinámica de cobertura vegetal y uso de suelo	C
Vincular al ANPCP el Plan Maestro de la Microcuenca del Río Chiquito	C
Promover el incremento de superficie del ANPCP, para contar con una zona de amortiguamiento.	P

Componente: Conservación de Agua y Suelo.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Protección de zonas de recarga</b>	
Identificar y proteger las zonas de recarga por medio de la conservación y restauración de suelos.	P
Desarrollar e implementar planes de manejo integral de los recursos naturales, considerando las microcuencas.	M
<b>Instalación de infraestructura hidráulica</b>	
Construir obras de conservación de suelo y captación de agua, con el fin de hacer un manejo eficiente del agua y restaurar los ecosistemas.	P

Componente: Recuperación de especies en riesgo y emblemáticas.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Conocer el estado de conservación de las especies prioritarias registradas con alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010</b>	
Impulsar proyectos para la generación de información ecológica y poblacional de las especies prioritarias o en alguna categoría de riesgo	C
Implementación y/o elaboración de los Programas de Acción para la Conservación de las Especies que se encuentren en alguna categoría de riesgo en el ANPCP.	C
Impulsar actividades de educación ambiental para dar a conocer la importancia de las especies que habitan en el ANPCP sobre todo las especies que se encuentran en riesgo.	C

Componente: Reforestación y/o Restauración de ecosistemas.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Elaboración de un programa de restauración y recuperación del ANPCP</b>	
Implementación de convenios con los viveros municipales y estatales para producción de planta nativa.	C
Procurar esfuerzos hacia el establecimiento de un vivero para la producción de planta necesaria.	M
Implementar los cercos vivos con el fin de generar una "cerco verde", que muestre las especies más representativas de la ANPCP y la delimitación del potrero.	P
Reforestar con especies nativas las áreas de recuperación.	C
Monitoreo de la sobrevivencia de las plantas establecidas.	C

## VI.IV. SUBPROGRAMA DE CONOCIMIENTO.

Componente: Fomento a la Investigación y Generación de Conocimiento.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Definir las líneas base de investigación para el área.</b>	
Identificar las necesidades y/o vacíos de conocimiento.	C
Realizar y actualizar constantemente una base de datos sobre los estudios generados.	C
<b>Realizar convenios con diversas instituciones para ampliar su participación generando conocimiento científico en el área.</b>	
Signar convenios que formalicen y permitan la participación de la academia en acciones de investigación, así como con la iniciativa privada, OSC y los gobiernos local, estatal y federal.	C
Formar un vínculo estrecho con la academia para generar datos para estimar los índices de biodiversidad necesarios para evaluar el estado de conservación del ANPCP.	C

Componente: Inventarios, línea base y monitoreo ambiental y socioeconómico.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Establecer sistemas de monitoreo del área</b>	
Realizar y actualizar los inventarios de flora y fauna existente en el ANP.	M
Elaborar un protocolo de monitoreo de flora y fauna de acción permanente en el ANP.	C
Monitorear los impactos de mayor importancia y los sitios críticos en el ANP.	M
<b>Difundir la información generada a partir de los sistemas de monitoreo del área</b>	
Divulgar el conocimiento generado del monitoreo para atender la problemática del área y sensibilizar a la sociedad.	P

Componente: Rescate y sistematización de información y conocimientos.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Sistematizar la experiencia y conocimientos adquiridos en torno al manejo del ANP.</b>	
Diseño y aplicación de encuestas y entrevistas para recuperar experiencias y conocimientos.	C
Análisis de la información obtenida, elaboración y difusión del proceso de sistematización a partir de un cuadro de confrontación.	M

Componente: Sistemas de información.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Establecer un sistema de información geográfica para el ANPCP</b>	
Gestionar la vinculación del Sistema Información Geográfica con el departamento de Ordenamiento Ecológico del Territorio.	C
Contar con la información básica para el SIG: bases de datos, mapas de distribución de flora, fauna, suelos, aspectos sociales y económicos, etc.	M
Obtener imágenes de satélite del ANPCP y zona de influencia.	C
Actualización y retroalimentación permanente del SIG del área.	P

VI.V. SUBPROGRAMA CULTURA.

Componente: Participación

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Promover actividades de conservación por medio de la participación ciudadana.</b>	
Dar seguimiento al comité de vigilancia participativo, sumando a más personas de las colonias aledañas para fortalecer las acciones implementadas de inspección e identificación de ilícitos ambientales.	C
Diseñar e implementar un sistema de monitoreo (vigilancia/seguimiento) y evaluación participativos de las condiciones ambientales, sociales y económicas, así como del desarrollo de los proyectos que se implementan en el área.	C
<b>Coordinación interinstitucional</b>	
Convocar a las dependencias e instituciones a reuniones de trabajo con el Consejo de Planeación y Manejo para tratar temas de acuerdo a su competencia.	C
Establecer convenios con dependencias, asociaciones civiles e instancias académicas para coordinar actividades de acuerdo al Programa Operativo del área.	C
Calendarizar y realizar de manera periódica las reuniones del Consejo de Planeación y Manejo.	C
Elaborar y actualizar el Programa Operativo Anual.	P
<b>Gestión de residuos sólidos</b>	
Implementar el programa de "si la separas ya no es basura" y basura 0, (haciendo énfasis en que no se permitirán desechables o plásticos que generen residuos dentro del área y cualquier otro producto no compostable).	C
Diseñar una campaña de difusión para el programa basura 0.	C
<b>Difusión y evaluación de percepciones del ANPCP</b>	
Realizar encuestas a los visitantes y los vecinos para conocer su opinión y percepción del ANPCP. Estos sondeos permitirán redirigir los esfuerzos para hacer del conocimiento público el potencial e importancia del ANP.	C
Girar invitaciones a grupos u ONG que realizan actividades de voluntariado para que colaboren en campañas de limpieza, restauración y mejoramiento del ANPCP.	C

Componente: Educación para la conservación.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Difusión y Educación Ambiental</b>	
Elaboración y uso de material didáctico, medios y recursos que faciliten la enseñanza y el aprendizaje de los valores ambientales del ANPCP, así como las acciones para su protección y conservación.	C
Diseño de talleres sobre las acciones para la protección y conservación del ANPCP hacia los diferentes sectores y actores de la sociedad.	C
Diseñar e implementar el Programa de Educación Ambiental del área.	C

Componente: Capacitación para el Desarrollo Sostenible.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Capacitación de personal</b>	
Elaborar y desarrollar un programa de capacitación articulado en diferentes niveles: comunitarios, técnicos y administradores.	C
Desarrollar capacidades del personal para la atención a usuarios y obtener su certificación de guías ambientales.	C
Capacitar al personal en la construcción e interpretación de escenarios de cambio climático y diseño de planes de manejo basados en escenarios actuales, tendenciales y manejo adaptativo.	C
Capacitar al personal de vigilancia y mantenimiento en materia de plagas, enfermedades y técnicas de combate para estar en condiciones de intervenciones oportunas.	C

Capacitación del personal para el control y manejo de fuego.	C
Establecer un programa de capacitaciones con el que se fortalezca la operación del área, en coordinación con las dependencias de gobierno u otras instancias (primeros auxilios, observación de aves, manejo y montaje de viveros, propagación de especies nativas, protección y conservación de suelos).	M
Diseñar e implementar las actividades de capacitación para el manejo del sistema de monitoreo y evaluación.	M
<b>Colaboración intersectorial</b>	
Promover convenios de colaboración con dependencias gubernamentales, organizaciones civiles, asociaciones civiles, escuelas que colaboren con las investigaciones del Área.	P
Integrar un programa de trabajo transversal entre dependencias gubernamentales del estado de Michoacán.	C
Realizar intercambio de experiencias con organizaciones de la misma región u otras Áreas Naturales Protegidas.	C
Buscar la sinergia con otras dependencias para que capaciten a los vecinos del área en diversos temas, que puedan generarles ingresos y diversifiquen los productos que ya obtienen del área.	C

Componente: Comunicación, difusión e interpretación ambiental.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Difusión de actividades en el ANPCP</b>	
Contar con un Sistema de Información Ambiental del área, que sea accesible para todos los sectores de la sociedad.	C
Fomentar el uso de las plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación para crear una campaña de difusión de las acciones implementadas.	C
Creación de una página web.	C
Diseñar un stand para participar en ferias ambientales, con el que se dé a conocer el área	C
Capacitar a personas interesadas en la conservación del área para que puedan impartir talleres y se encarguen de las dinámicas durante los recorridos guiados por el área (títeres, senderismo, entre otras).	C
Difundir los resultados de las investigaciones científicas en un lenguaje apropiado para una mejor comprensión de los usuarios del ANPCP.	C

Componente: Uso público, turismo y recreación al aire libre.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Diversificación de actividades de turismo de naturaleza en el ANPCP</b>	
Realizar una evaluación del potencial turístico del Área y de la factibilidad de implementar proyectos turísticos desde sus diferentes enfoques.	M
Diseño y establecimiento de señalética informativa, restrictiva y de organización para el adecuado uso y disfrute	M
Fortalecer las capacidades técnicas del personal de la Dirección de Ordenamiento y Sustentabilidad del Patrimonio Natural para el manejo y administración de proyectos turísticos y aprovechamiento de los recursos naturales.	M
Establecer acuerdos con la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán para la promoción del área.	C
Gestionar recursos para establecer la infraestructura necesaria para mejorar la oferta turística del área.	C y M
Elaborar un proyecto de aviturismo como medio de conocimiento, recreación, economía y desarrollo local.	C
Fomentar el uso del ANPCP por escuelas y grupos interesados en la educación ambiental.	C

VI.VI. SUBPROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Componente: Adaptación basada en Ecosistemas

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Manejo integrado del recurso hídrico</b>	
Involucrar a todos los sectores en el manejo, aprovechamiento y uso sostenible del agua captada en el ANPCP.	P
Implementar la captación de agua de lluvia en las zonas aledañas al área.	M
<b>Conservación de la diversidad biológica</b>	
Fomentar el cuidado y preservación del espacio natural, mediante la realización de actividades de educación ambiental.	P
Fomentar la agricultura sostenible en las zonas aledañas, con el fin de disminuir el uso de pesticidas y/o agroquímicos que pudieran dañar las especies del ANPCP.	P
<b>Manejo de matorrales y arbustos para evitar los incendios forestales</b>	
Retirar material orgánico que pudiera actuar como combustible para un incendio.	P

Componente: Mitigación basada en Ecosistemas.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Manejo, conservación y restauración de la vegetación.</b>	
Reforestación en zonas degradadas.	P
Protección de la vegetación existente, donde se encuentran grandes reservorios de carbono almacenado en el suelo.	P
Participación de la sociedad a través de actividades productivas y de manejo forestal, como lo es el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.	C y M

Componente: Reducción del Riesgo de Desastres basada en Ecosistemas.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Recuperación después de un desastre</b>	
Promover de alimentos, combustibles y agua limpia al personal que apoye durante las emergencias y desastres que pudieran ocurrir en el ANPCP, como es el caso de los incendios.	P
Elaborar un inventario de las zonas del área que sufrieron mayor afectación para que sean las que se tengan mayor atención.	P
<b>Protección de los ecosistemas</b>	
Restaurar las funciones de protección y regulación de los ecosistemas con los que se cuenta en el ANPCP.	P

Componente: Conectividad, representatividad y manejo integral de paisajes.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Contrarrestar fragmentación y pérdida de hábitat.</b>	
Mejorar la gestión del ANPCP, garantizando el mantenimiento de los servicios ambientales que presta a la microcuenca.	C
Mejorar la conectividad ecológica para propiciar la migración de especies derivada de los efectos del cambio climático.	C

## VI.VII. SUBPROGRAMA DE GESTIÓN.

Componente: Administración y operación.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Elaboración del POA del ANPCP</b>	
Diseñar y llevar el registro administrativo del presupuesto del Programa Operativo Anual	C
Elaborar el POA, presentarlo al Director de Ordenamiento y al Consejo Asesor para sus comentarios y obtener la aprobación por parte del Secretario para su implementación	C
Implementar los mecanismos de contratación y evaluación del desempeño del personal; así como de supervisión de las instalaciones y equipo	P
Presentar un informe anual de las actividades realizadas con base en lo planteado en el POA	P
Elaboración del organigrama y del manual de procedimientos que regulen las actividades asignadas al personal del ANP	M
<b>Generar la estrategia de procuración de fondos externos para el fortalecimiento del ANPCP</b>	
Identificar las fuentes de recursos públicos, privados y/o concurrentes para el fortalecimiento de las acciones y conservación del ANP	P
Diseñar los proyectos necesarios para el fortalecimiento del ANP y la gestión de recursos en el Fondo Ambiental del Estado	C
<b>Concertar, con las autoridades competentes y organizaciones de la sociedad civil y autoridades académicas, los programas de trabajo específicos en materia de conservación y protección del Área Natural Protegida</b>	
Gestionar y actualizar los programas de trabajo específicos signados con las instituciones de gobierno, de la sociedad civil y académicas	C
Promover la celebración de instrumentos jurídicos con los sectores públicos, social y privado para ejercer acciones de administración, conservación, mejoramiento e investigación de los ecosistemas del Área Natural Protegida	P
<b>Consolidación del Consejo Asesor</b>	
Llevar a cabo el mapa de actores para definir los integrantes del Consejo Asesor	C
Promover la conformación del Consejo Asesor del ANPCP	C

Componente: Infraestructura, señalización y obra pública.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Mejorar la infraestructura y equipamiento</b>	
Rehabilitación del camino de acceso al ANPCP	C
Rehabilitación del bordo de captación pluvial	C
Rehabilitación de la barda perimetral	C
Rehabilitación de vivero para la producción de especies arbóreas en la UMA	C
Gestionar recursos para construir, remodelar, habilitar y dar mantenimiento a la infraestructura	C
<b>Implementar un sistema de señalización</b>	
Llevar a cabo un diagnóstico sobre el estado de la señalización instalada en el ANPCP	C
Identificar las necesidades de mantenimiento de señalización	C
Desarrollar la propuesta de diseños y contenidos para la señalización para el ANPCP	C

Componente: Recursos humanos y profesionalización.

Actividades y/o acciones

ACTIVIDADES/ACCIONES	PLAZO
<b>Identificar las necesidades de capacitación del personal para el fortalecimiento del ANPCP</b>	
Identificar y planificar las necesidades del personal de acuerdo con los perfiles que se requiere para atender cada componente del Programa de Manejo	C
Realizar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) en relación con los perfiles, fortalezas y necesidades de capacitación del personal	C
Elaborar un catálogo de cursos, talleres y diplomados de interés para la administración y operación del ANPCP	P
Colaborar en la coordinación de acciones entre instituciones educativas, de investigación, organizaciones de la sociedad civil, los sectores productivos e instituciones de los tres niveles de gobierno y otras Áreas Naturales Protegidas (estatales y federales) para la organización de cursos, talleres, seminarios o intercambios que apoyen en la capacitación y actualización del personal.	P
Promover ante las instituciones educativas del nivel superior la prestación de servicios sociales, de prácticas profesionales y tesis, que participen en los programas y proyectos del ANPCP	P

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Programa de Manejo al que se refiere el presente resumen entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Parque Estatal Cerro Punhuato", en su versión completa estará a disposición para su consulta en los archivos del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Dirección de Ordenamiento y Sustentabilidad del Patrimonio Natural de la Secretaría del Medio Ambiente y en el Sistema de Información Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 17 fracción X, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, 6 fracción IX, 12 fracción I, XI, XV, 138 fracción I, III, X, XI, 139 fracción I, IX, X, XII, XIII, del Reglamento Interno de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada de Gobierno del Estado; y 178 de la Ley; lo firma

**Dr. Alejandro Méndez López**  
Secretario del Medio Ambiente  
(Firmado)

Morelia, Michoacán de Ocampo a 20 de diciembre de 2022.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL